



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 107  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 06 DE JUNIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

2 días - 11299 - 07/06/2007 - \$ 66.-

O. Juez 32º Civ. C. "Municipalidad de Córdoba c/ Corema S.R.L. s/ Ejecutivo (Exp. Nº 823003/36)", EL Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Duarte Quirós Nº 310, 8º "C", rematará el 12/06/07, a las 10:00 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262), inm. Insc. al Folio Nº 18.484, Tº 74, Año 1949, sito en calle La Hierra Nº 3725 esq. Los Pozos, fte. al Nº 3732, Bº Alto Verde, desig. It. 7, manz. 4.- Sup. 389ms.2.- Nomenclatura Catastral: 05-06-05-02, a nombre de la Empresa demandada Corema S.R.L. Mejoras: comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, patio.- Ocupado: Sra. Benjamina Arancibia Maldonado (Préstamo).- Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 24.093, dinero en efectivo, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/aprobación. Informes Mart. Te. 0351-156763952, Email: [ivandepetris@hotmail.com](mailto:ivandepetris@hotmail.com).- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I. y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Post. mínimas: \$ 500. Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.- Of. 05/06/2007.-

5 días - 11294 - 12/06/2007 - \$ 195.-

Sala 4º Cam. del Trabajo autos: "Díaz Ernesto Duberly c/ Ingaser S.R.L. y Otro - Ordinario (Nº 26321/37)", martillero Raúl Porta M. 1-624. Domic. Belgrano 283, rematará 7/06/2007 a las 12,00 hs. o día hábil inmediato post. si este result. inhábil, en Sala de Audiencias de la Sala 4º (Tribunales III Bv. Illia 590 esq. Balcarse): A) comput. Completa: monitor LG, teclado, mouse y CPU c/lectora CD 100Xsmart: B) Impresora HP Deskjet 870 C; C) multifunción EPSON Stylus CX5400; D) Comput. Completa: Monitor Samsung Sync Master 753 S, teclado, mouse y CPU C/Lectora CD Beriq 56 X (s/cables); Lote E) Reproductor CD-RW Predator Iomega. S/ Base, mejor postor, efectivo, deberá abonar en el acto importe de la compra más comisión mart. (10%). Post. Mín. \$ 20. Ver en Belgrano 283 de 12 a 13 hs. Inf. T. 4113744. Oficina, 1/06/07. Silvia Vitale de Vivas, Secretaria.-

2 días - 11298 - 7/06/2007 - s/c.-

O. J. Federal Nº 3 Autos: B.N.A. c/ Lozaro J. Domingo -Ej. Prendaria.- (Exp. 26-B-96) Mart. J. Carballo, Mat. 01-221, rematará 06/06/07 10hs. En los estrados del Tribunal 8º Piso Inmueble: Cosquín, Insc. al Fº 13623Aº 1989 a nombre del demandado. Condiciones: Con Base, Comisión. Detalles "La Voz del interior", 30 de Mayo de 2007. Díaz Caferatta, Secretaria.-

O. Juez 7º Nom. CC, Cba. en "Distribuidora Introdutora del Interior S.R.L. - Hoy Quiebra", Mart. L. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/ dom. En D. Quirós 559 - 7º A, Cba., rematará el 7/6/2007 desde las 10,00 hs. en A. M. Bas 262 - Cba o el 1º día hábil sgte. Misma hora, en la Secretaría del Tribunal: 1) WQM-499: Furgón Toyota 1981; WPC-633: Chasis c/ cabina Ford F-6000 1979; BPM-451: chasis c/ cabina - Fiat Ducato 2.5-1997; ROO-952: Chasis c/cabina-M. Benz-1981. Condiciones: sin base. Post. Mín. \$ 100.- mejor postor, 20% contado, efvo. O ch/certif. o/Cr. Norberto Armando Urbani, comisión e Imp. Sellos, IVA sdo a la aprobación, bajo apercib. (Art. 585 CPCC) y entrega previa acreditación insc. Transferencia. 2) AZZ-344: chasis c/ cabina p/ camión M. Benz-1996. BCO-912: semirremolque Helvética - 1996. Condiciones: base \$ 159.133 y \$ 64.024 resp. O 2/3 o sin base; incremento postura 1% bases y demás condiciones determinadas ut supra. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 C. Civil). Compra en comisión (Art. 586 CPC). Exhibición: 4-5 y 6/6/07 de 15 a 17 hs. en Juan B. Justo 5005/15. Cba. Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs), Cel. 0351-156644468 y Cr. Norberto Urbani: 0351-155-509050. [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Oficina, 30/5/2007. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

2 días - 10971 - 7/6/2007 - \$ 84.-

VILLA LOS AROMOS - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Sanvitale de Giampietro María Jovina - Ejecutivo (341)", Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1.026) rematará 9/6/2007, a partir de las 16,00 hs. en Sede Juzgado de Paz Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los Sauces) lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. lote 2 - Mza. 13 - Secc. B; sup. 525 mts. Cdos. Insc. Mat. 1109372 (31) a nombre María Jovina Sanvitale de Giampietro; cond.: Base: \$ 143.- Din. Cont., seña 20% más comisión de ley al mart. 5%, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 31/5/2007. Dra. Ferrucci - Sec. 3 días - 11168 - 8/6/2007 - \$ 81.-

VILLA LOS AROMOS - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia "Comuna Villa Los Aromos c/ Khonchoyan y Otros - Ejecutivo (474)", Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1.026) rematará 9/6/2007, a partir de las 16,00 hs. en Sede Comuna Villa Los Aromos (Av. Los Aromos esq. Los

Sauces) lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnia. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. lote 15 - Mza. 18 - Secc. B; sup. 800,53 mts. cdos. Insc. Mat. 900.170 (31) a nombre Jacobo Khonchoyan, Rosa Khonchoyan e Irma Juana Khonchoyan; cond.: Base: \$ 164.-20% contado, más comisión martillero 5% saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Gravámenes: autos. Títulos: Autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 31/5/2007. Dra. Ghibaudo - Sec. 3 días - 11167 - 8/6/2007 - \$ 81.-

Orden Juez CC 51 Nom (Martillero Orestes Barbero MP. 01-38 - dom. Espora 214 Ciudad de Córdoba el 7/6/2007, a las 11,00 hs. en Sala de Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 262 Cba., rematará en autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ García Rafael - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 513669/36 fracción de terreno designado "C" Lote 8 Mz. 21 plano Villa Los Altos ub. En Salsipuedes, Ped. Río Ceballos Dpto. Colón Cba. Sup. 449,90 ms2 insc. Reg. Gral. A nombre de Gracia Rafael Matrícula 1196875 (13) antecedente dominial 2862 Fº 3020/1943, base de \$ 357,00 dinero de contado, al mejor postor, adquirente abonará momento subasta 20% más comisión ley martillero, saldo aprobación pasados 30 días devengará intereses, compra en comisión denunciar DNI y domicilio. Postura mínima (\$ 100). Baldío sin ocupantes. Informes: Cel. 0351-155329954. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero - Sec. Ofic.. 4 de Junio de 2007.

2 días - 11166 - 7/6/2007 - \$ 72.-

O. Juez 23º Nom. C. y C. Dra. López Peña, "Gandolfo, María Teresa c/ Vives, Gabriel Gustavo - Ejecutivo (Expte. 859398/36)", López Serrey, Martillero 01-527, dom. Caseros 617 2do. "F", Cba. rematará 6/6/2007, 11,00 hs. en Sala de Remates TSJ, Arturo M. Bas Nº 262, automotor Fiat Duna SD, motor Fiat 1 4 6 B 2 0 0 0 5 0 4 1 8 7 1 , c h a s i s F i a t 8AP155000W8430577, dominio BZY-225, año 1998 de prop. Del demandado sin base, contado, mejor postor, 20% de la compra en acto de la subasta, más comisión al martillero y el saldo a la aprobación. La posesión del bien se dará a la fecha de inscripción del dominio por ante el Registro del Automotor. Post. Mín. \$ 100.- Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Ver: Pje. Agustín Pérez Nº 98 (Altura Bv. Las Heras Nº 100) de 16 a 18 hs. Edictos. Hoy Día Córdoba. Informes al Martillero (0351) 155-511800. Of. 22/5/2007. Dra. López Peña - Sec. Nº 10603 - \$ 27.-

#### PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia y 31

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Bracamonte Luis Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento Expte Nº 1115935/36 cita y emplaza al señor Luis Alfredo Bracamonte, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al señor Agente Fiscal.- Firmado: Dr. Aldo R. S. Novak - Juez - Dra. Marta Weinhold de Obregón - Secretaria - Córdoba, 27 de Septiembre de 2006.

6 días - 20958 - 6/6/2007 - s/c.

El Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos " Aguirre, Raúl - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - ( 1107693/36)" cita y emplaza al señor Raúl Aguirre, DNI. 5.633.137, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos y tome participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 5 de octubre de 2006. Fdo.: Susana M. de Jorge de Nole, Juez.

6 días - 22492 - 6/6/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Nº Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI. 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (Art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Sec. Cosquín, 14 de Diciembre de 2006.

6 días - 3983 - 6/6/2007 - \$ 34.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, se cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. Octavio José Casalanguida, en los autos caratulados "Casalanguida Octavio José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría: Dr. Mario Alberto Maujo.

6 días - 2763 - 6/6/2007 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nom. C. y C. de esta Ciudad de Cba. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi en los autos " Caceres José Alberto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2007. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admítase el presente

pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. José Alberto Caceres. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez al mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponer (art. 25 de la ley 14394 y Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B- 11/12/01 del T.S.J.). Dése intervención al Fiscal. Designese Curador Ad Litem del Presunto ausente al Asesor Letrado en turno. Oportunamente traslado por diez días. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi; Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

6 días - 5729 - 6/6/2007 - \$ 34.

BELL VILLE - El Juez 1º Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.), en autos: "Rojas, Ricardo Eudocio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Sr. Ricardo Eudocio Rojas para que en el término de sesenta días (60) corridos desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 2 de Marzo de 2007. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez - Mario A. Maujo, Secretario.

6 días - 6704 - 6/6/2007 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos "Díaz, Ramón María - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al Sr. Ramón María Díaz o Díaz, Ramón María L.E. 6.427.873 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos del rubro, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Secretaria Nro. 2: Marcelo Gutiérrez.

6 días - 5717 - 6/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Renato José Santos Bertero a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertero Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte Nro. 1043858/36". Córdoba, 02 de Junio de 2006. Dr. José Luis Sagues. Juez Dra. Beatriz Trombeta de Games, secretaria. Con gratitud de Beneficio de Litigar sin gastos según expediente "Bertero Marcelo Enrique- Bertero Renato Emilio - Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte N° 1.044.906/36)".

6 días - 4735 - 6/6/2007 - s/c.

## SUMARIA

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, informa que el Sr. Mauricio Nicolas Peralta Gervasoni, D.N.I. N° 30.507.844, ha solicitado el cambio de apellido por el de Mauricio Nicolas Gervasoni. López Minuet, sec.

2 días - 8703 - 6/6/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: Doffo Javier Oscar y Federica Andrea Basiluk - Rectificación Acta de Nacimiento (Expte. D/21/2006), ordena se publique una vez por mes, en el lapso de dos meses, que en los autos de mención los comparecientes peticionan la supresión del segundo apellido del menor Joaquín Doffo Basiluk, suprimiendo el apellido materno "Basiluk", a los fines de que terceros interesados formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Raúl Oscar Arrazola - Juez. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria. La Carlota, 11 de Abril de 2007.

2 días - 7425 - 6/6/2007 - \$ 38.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, en los autos caratulados "Nadef, Claudia Patricia y José Humberto Chirino - Sumaria Información- Solicita Cambio de Nombre", ha dictado la siguiente resolución. Río Cuarto, 2 de mayo de 2007... Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud de cambio de nombre de la menor Alina Andrea Chirino, a la que se le imprimirá trámite abreviado... A mérito de lo dispuesto por el art. 18 de la ley 18248 publíquese el pedido de cambio de nombre en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que puedan formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación... Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna. Juez Dra. Ana M. Baigorria. Secretaria.

2 días - 10857 - 6/6/2007 - \$ 38.

Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 28 Nominación de esta ciudad de Córdoba, hace saber que la Srta. María Teresa Escariot DNI 29.030.568, ha solicitado la adición de Carolina a su nombre en Autos "Scariot Avendaño María Teresa" - Sumarias- Secretaria: Nérida Roque de Pérez Lanzeni -31 de mayo de 2007.

2 días - 10945 - 6/6/2007 - \$ 34,50.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. C. y C. Secretaría a cargo de la Dra. María G. Arata de Maymo, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Real Mario Osvaldo - Expte. Nro. 1139496/36", se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 27 de Octubre de 2006. ... Admitase solo con relación a la pretensión de declarar como única e idéntica persona a Remigio Gioanni Antonio Reale y/o Remigio Juan Antonio Reale y/o Remigio Real. Córdoba, 29 de Noviembre 2006. ... Admitase la presente sumaria información en relación a las rectificaciones de partidas solicitada. Córdoba 9 de Mayo de 2007... cítese a los herederos del Sr. Remigio Gioanni Antonio Reale y/o Remigio Juan Antonio Reale y/o Remigio Real a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: Federico A. Ossola - Juez. María G. Arata de Maymo - Sec.

2 días - 10005 - 6/6/2007 - \$ 38.-

## CITACIONES

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de Nelson Nández, cita y emplaza a quienes se consideren herederos del Sr. Raúl Ricardo López y/o con interés legítimo en los autos: "Moreno de López Beatriz Isabel c/ Emp. Cdad. De Cba. S.A.C.I.F. y Ot. - Dda. Laboral", en los siguientes términos: Cosquín, 30 de Marzo de 2007... y proveyendo al escrito, inicial de la demanda: Acumúlense. Refóliese. A mérito de la certificación precedente: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan en la audiencia de conciliación prevista para el día treinta (30) de abril de 2007 a las 11.00 hrs. y a la demandada para el caso de no conciliar conteste la demanda, todas las partes bajo las previsiones y apercibimientos dispuestos en los arts. 25, 49 y 57 de la Ley 7987. Emplácese al letrado de la parte actora para que en el término de 72hs. acredite el pago del aporte establecido por la ley 6912 y 7160, bajo

apercibimiento. Emplácese a las partes para que en el mismo día de la audiencia constituyan domicilio por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de los arts. 25 y 57 de la Ley 7987. Notifíquese todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo atento que en el trámite de la Declaratoria de Herederos del Sr. Raúl Ricardo López se denuncian coherederos pero aún no se han publicado edictos, y sin perjuicio de cursar cédulas de notificación a los domicilios denunciados en aquellos autos a los fines de las citaciones directas respectivas, ordénese publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial a los efectos de que los eventuales herederos del causante se anoticen de la existencia del juicio. Fdo. Cristina Coste de Herrero - Juez - Nelson Nández - Secretario. Cosquín, 04 de abril de 2007. Juz. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial: Cristina C. de Herrero - Juez - Nelson Nández - Secretario (Sec. N° 2).-

5 días - 8386 - 12/6/2007 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Familia, en autos caratulados "Bayes, Selva Cristina c/ Sucesores de Atilio Bayes - Impugnación de Paternidad", y sus autos acumulados: "Bayes Selva Cristina c/ Sucesores de Eduardo Domingo Cavigliasso - Filiación Post Mortem", cita y emplaza a los Sucesores del señor Atilio Bayes y a los sucesores del señor Eduardo Domingo Cavigliasso para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a las audiencias fijadas a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para tratar las demandas de impugnación de reconocimiento y filiación extramatrimonial para el día 27 de Agosto del año en curso a las 9 horas, con treinta minutos de tolerancia a la que deberán comparecer bajo apercibimiento de tener por desistida a la actora y de rebeldía los demandados (Art. 61 del cuerpo legal citado). Cba., 3 de Mayo de 2007. Dra. Nora Alonso - Juez. María A. Mundet - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 11199 - 12/6/2007 - s/c.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Inst. 26º Nom. C. y C. Secretaria Única. Se hace saber que en autos: "Colegio Médico de la Ciudad de Córdoba - Quiebra Indirecta" con fecha 28 de Mayo de 2007 la sindicatura presentó reformulación de planilla de desafectación de reserva ( art. 222 L.C.Q.) y que el plazo para formular observaciones será de 3 (tres) días. Oficina, 28 de mayo de 2007. L. de García, Sec..

N° 10876 - \$ 30.-

Por orden de la Sra. Juez de Concurso y Sociedades Nro. 7 de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos "Mackentor S.A.- Quiebra Pedida Simple - Expte. 13246/36", con fecha 05/02/07 la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que Mediante Auto Número 55 del 27/04/07 se procedió a regular honorarios de conformidad al art. 265 L.C.Q. Fdo.: Hohnle de Ferreyra, María V. Secretaria. Oficina: 29/05/07.

2 días - 10874 - 7/6/2007 - \$ 34.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos caratulados "Damario José María - Quiebra Propia", tramitados por ante la Secretaría N° 2 - Díaz de Francisetti - ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Ocho (13/2/2007). Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. José María Damario, DNI. N° 10.483.013, argentino, casado, comerciante

con domicilio real en calle Italia 1085 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba. 2) ... 3) ... 4) ... 5) ... 6) Prohíbese al fallido efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deben realizarse por consignación judicial en estos obrados. 7) ... 8) ... 9) ... 10) ... 11) ... 12) ... 13) ... 14) ... 15) ... 16) ... 17) ... 18) Auto interlocutorio número: Ciento ochenta y seis. (8/5/2007). Resuelvo: I) Prorrogar la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentes sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico para el día 29 de Junio del corriente año. II) Fijar como fecha para que el SR. Síndico presente el Informe Individual el día 23 de Agosto de 2007. III) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe general el día 5 de Octubre de 2007. Síndico en autos: Cr. Antonio Manuel Alonso. Domicilio Sindical: Deán Funes 690 - La Carlota. Of. 9/ .../ 2007. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Sec.

5 días - 10051 - 12/6/2007 - \$ 141.-

En autos "Pereyra Carlos Fabián - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1266147/36)" tramitados por ante este Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sent. N° 224 (03/05/2007), se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Carlos Fabián Pereyra, DNI 22.035.120, con domicilio real en calle Luna y Cárdenas N° 3929 Bº Alto Alberdi y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia N° 369, Planta Baja, Oficina "C", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q... Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas (24hs), los entregue al Síndico... Prohibir al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho... Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día veintisiete de Julio de 2007 (27/07/07)... Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 L.C.Q y para el dictado de la resolución del art. 36 el día Dieciséis de Octubre de 2007 (16/10/2007). Hacer a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el día 17 de Diciembre de 2007. ( 17/12/2007). Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez.- Oficina, 04/05/07.

5 días - 9008 - 12/6/2007 - \$ 121.

## RESOLUCIONES

RIO CUARTO - En autos caratulados "Municipalidad de Alpa Corral c/ Ivonne Harari de Chaufán, José Roberto Chaufan, Bamba Gladis Chaufan, Mabel Chaufan y Elías Ricardo Chaufan - Ej. Fiscal (5182), que tramita por ante el Juzg. C. y C. de 6ta. Nom., se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 8 de Marzo de 2007 ... Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Ivonne Harari de Chaufán, José Roberto Chaufan, Bamba Gladis Chaufan, Mabel Chaufan y Elías Ricardo Chaufan por el cobro de la suma de pesos (\$ 663,42). Admitase ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuvieron, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Martínez de Alonso - Juez. M.



Gabriela Aramburu - Sec.  
5 días - 8363 - 12/6/2007 - \$ 58,50

RIO CUARTO - En autos caratulados "Municipalidad de Alpa Corral c/ Ivonne Harari de Chaufán, José Roberto Chaufan, Bamba Gladis Chaufan, Mabel Chaufan y Elías Ricardo Chaufan - Ej. Fiscal (5180), que tramita por ante el Juzg. C. y C. de 6ta. Nom., se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 8 de Marzo de 2007 ... Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Ivonne Harari de Chaufán, José Roberto Chaufan, Bamba Gladis Chaufan, Mabel Chaufan y Elías Ricardo Chaufan por el cobro de la suma de pesos (\$ 1.192,31). Admítase ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Mariana Martínez de Alonso - Juez. M. Gabriela Aramburu - Sec.

5 días - 8362 - 12/6/2007 - \$ 58,50.-

La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados "Municipalidad de San Esteban c/ López Cano de Alvarez, Antonia - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 26321/50", cita y emplaza a la parte demandada Antonia López Cano de Alvarez titular del inmueble Matrícula 948425, Nom. Cat. 08-02-056-015 de la Municipalidad de San Esteban de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez. Dra. Nilda González - Sec.

5 días - 8371 - 12/6/2007 - \$ 50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Oliva, Osvaldo - P.V.E. - (Expte. N° 487.726/36- Cuerpo 1)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2004. Téngase presente. Como se pide. Cítese al demandado para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 del C. de P.C., bajo apercibimiento del artículo 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin, publíquense edictos. Fdo.: Dra. Claudia E. Salazar, Juez. Dra. Silvia S. Ferrero - Sec. Art. 519: La vía ejecutiva podrá prepararse solicitando que: 1) El deudor reconozca su firma, cuando el documento no trajere directamente aparejada ejecución. 2) Para la ejecución por alquileres o arrendamientos, el demandado manifieste si es locatario o arrendatario y en caso afirmativo, exhiba el último recibo. 3) El Tribunal señale el plazo dentro del cual deba hacerse el pago, si en el título se estableciere un plazo incierto para que una obligación líquida o liquidable conforme el Art. 517. Art. 523: el demandado será emplazado para el reconocimiento de firma, o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciera manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el

demandado, en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare deuda persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el Art. 83.

5 días - 9993 - 12/6/2007 - \$ 94,50

## SENTENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia y 49° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados " Arlla de Hayquel María y Otros c/ Giaveno Hortencio Antonio y otros s/ Ordinario - Expte. 282526/36 ", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ciento siete.- Córdoba, veinte de abril de 2.007.- Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda deducida por los Sres. María Arlla de Hayquel, Daniela Eugenia Hayquel, Alejandro Antonio Hayquel y María Elena Hayquel, en contra de los Sres. Gabriel José María Giaveno - heredero del demandado Sr. Hortencio Antonio Giaveno - y Leda Rosa Costa y en consecuencia condenar a estos últimos a abonar a los primeros en el plazo de diez días de quedar firme la presente, la suma de pesos novecientos ( \$ 900 ) en concepto de " costo de reparación " del inmueble sito en Avda. Vélez Sarsfield Nro. 62, 2° piso, "E" - torre Olegario Correa - Complejo Santo Domingo de ésta ciudad; y la de pesos once mil trescientos cincuenta ( \$ 11.350 ) por el rubro " lucro cesante ", todo con más los intereses indicados en el capítulo pertinente.- Rechazar la demanda en cuanto reclama la obligación de hacer consistente en la reparación del departamento de los demandados sito en Avda. Vélez Sarsfield Nro. 62, 3° piso "E" - Torre Olegario Correa - Complejo Santo Domingo.- II) Imponer las costas del juicio principal en un quince por ciento ( 15% ) a la parte actora, y en un ochenta y cinco por ciento ( 85% ) a los demandados; y las generadas por el desistimiento del tercero citado Sr. Gabriel José María Giaveno a la parte actora.- III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los Dres. Luciano Zanzi y Favio José Casarin para cuando haya base cierta para ello ( art. 25 ley 8226 ); fijándolos provisoriamente en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos ( \$ 367,65 ) para cada uno de ellos.- Regular los estipendios del Dr. Favio José Casarin por su actuación en representación del tercero citado Sr. Gabriel José María Giaveno en la suma de pesos noventa y ocho ( \$ 98 ).- IV) Regular los aranceles de los Sres. Peritos Oficiales Tasador y Técnico Constructor designados en autos, Sres. Rossana G. Morelli y Juan Carlos Escobar en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos ( \$ 245,10 ) a cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- " Fdo. Dr. Leonardo G. González Zamar. Juez.-

3 días - 10919 - 8/6/2007 - \$ 118.-

RIO SEGUNDO - Se notifica a los Sres. Roberto Pedro Ponte, Gladys Teresa Ponte, Ana María Ponte, Cristina Elvira Ponte y José María Ponte, que en los autos caratulados " Municipalidad de Laguna Larga c/ Sucesores de Don Pedro Domingo Ponte - Ejecutivo", tramitados por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Río II, Secretaria Dra. Stuart, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 86. Río Segundo, 24 de abril de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sucesores de Don Domingo Ponte

individualizados como María Elena Ponte, Roberto Pedro Ponte, Gladys Teresa Ponte, Ana María Ponte, Cristina Elvira Ponte y José María Ponte, por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos en mil setecientos veintiuno con setenta y ocho centavos (\$1.721,78) con intereses y costas. II) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Caballero y Margarita Kubler en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco y en la suma de pesos (\$1721,78) con intereses y costas. II) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Sandra Cecilia Cavallero y Margarita Kubler en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos ( \$ 73,53 ) en concepto de tareas previas a iniciar juicio, apertura de carpeta, fotocopias etc. ( art99 inc. 5 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Martínez Gavier Susana, Juez.

3 días - 9445 - 8/6/2007 - \$ 46.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 112), Sentencia Numero: Seiscientos ochenta y ocho. ALTA GRACIA Trece de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

N° 10615 - \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 128), Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y ocho. ALTA GRACIA Seis de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

N° 10616 - \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 113), Sentencia Numero: Seiscientos ochenta y nueve. ALTA GRACIA Trece de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV)

del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

N° 10617 - \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 114), Sentencia Numero: Seiscientos setenta. ALTA GRACIA Seis de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

N° 10618 - \$ 38.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 127), Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y nueve. ALTA GRACIA Seis de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno ( \$ 561,00 ) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

N° 10619 - \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1° Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", N° 129), Sentencia Numero: Seiscientos sesenta y siete. ALTA GRACIA Seis de diciembre de Dos Mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno ( \$ 561,00 ) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta

y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10620 - \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 130), Sentencia Numero: Treinta y seis. ALTA GRACIA trece de febrero de Dos Mil siete. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10621- \$38.-

ALTA GRACIA - La Sra Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 149) Sentencia Numero: Seiscientos ochenta y seis. ALTA GRACIA trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10622- \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Mariana G. Hulett de Imas"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 115) Sentencia Numero: Seiscientos ochenta y Siete Alta Gracia trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sra. Mariana G. Hulett de Imas promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Quinientos sesenta y uno (\$561,00) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10623- \$42.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Instancia en lo

C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 377) Sentencia Numero: Seiscientos noventa y uno. Alta Gracia trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$631,40) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10624- \$ 46.-

ALTA GRACIA - La Sra Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 376) Sentencia Numero: Seiscientos noventa y tres. Alta Gracia trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$631,40) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10625- \$ 46.-

ALTA GRACIA - La Sra Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 364) Sentencia Numero: Seiscientos noventa y dos. Alta Gracia trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$631,40) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10626- \$ 46.-

ALTA GRACIA - La Sra Juez 1º Instancia en lo C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Sec. M. Ghibaudo en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/ Rodolfo Frigerio Miro"- Ejec- ( Expte. Letra "C", Nº 374) Sentencia Numero: Seiscientos noventa y cuatro. Alta Gracia trece de diciembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar a delante la ejecución contra la Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la

actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$631,40) con mas sus intereses de acuerdo al apartado IV) del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art.1 de la ley 24.432.III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53), en concepto art. 99 inc.5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela M. Vigilanti Juez.

Nº 10627- \$ 46.-

## USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12º Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprimase a la presente demanda de usucapición el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafañe Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafañe Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo Nº 638 formando esquina con el Bv. Weelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Weelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts. tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón, y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dese intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril

de 2007.

10 días - 6182 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 2da. Nom. de V. Dolores, Sec. Dr. Gutierrez en autos "Torre Lorena Astrid - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados y colindantes: Guillermo Ramón Lojo, Nilda Dolores de Torres de Lojo, Horacio Muñoz, Andrés Díaz, Gonzalo Tapia, Martha Ferreyra de Tapia, Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote Nº 2541-4012, que mide en su costado Oeste de AB=27,98 mts. con ángulo de 106°57'03"; en su costado Sur de BC= 46,81 mts. con ángulo de 106°33'45"; CD= 43,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 143°40'18"; DE= 13,25 mts. en la misma dirección con ángulo de 199°02'45"; EF= 4,70 mts. en la misma dirección con ángulo de 212°02'51"; FG= 53,47 mts. en dirección Sur con ángulo de 170°37'31"; GH= 41,80 mts. en la misma dirección con ángulo de 188°09'24"; HI= 29,30 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°02'39"; IJ= 50,14 mts. en dirección Este con ángulo de 138°02'40"; JK= 9,68 mts. en la misma dirección con ángulo de 193°07'10"; KL= 21,01 mts en la misma dirección con ángulo de 211°37'21"; LM= 22,85 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°36'02"; MN= 36,32 mts en dirección Norte con ángulo de 84°36'13"; NO= 19,36 mts. en la misma dirección con ángulo de 177°49'30"; OP= 87,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 176°40'43"; PQ= 92,72 mts. en dirección Oeste con ángulo de 86°18'01"; QA= 200,61 mts en dirección Oeste con ángulo de 182°06'04"; todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro; que linda la Norte: con posesión de Guillermo Ramón Lojo y Nilda Dolores de Torres de Lojo; al Este: con posesión de Horacio Muñoz y posesión de Andrés Díaz; al Sur: con camino público de por medio con posesión de Gonzalo Tapia y Martha Ferreyra de Tapia; y al Oeste: con posesión de Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y cuenta con una superficie total de veintisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y ocho metros cuadrados (27.817,98 mts2) para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercebimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutierrez - Sec.

10 días - 5512 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. De V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote nº 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB= 49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC= 68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD= 58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; De = 19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF= 62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG= 4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH= 35,67 en la misma dirección



con ángulo de 240°38'01"; HI= 39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ= 14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK= 26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52" en su costado Este KL= 43,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM= 17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN= 8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO= 27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP= 24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ= 40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de OR= 57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS= 14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST= 89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU= 87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV= 6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW= 103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24" y en el costado Oeste de WX= 64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA= 10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza; al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de Dadv Urquiza y Posesión de Susana Estivill, al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle Pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has. 8768,38 mts<sup>2</sup>) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5513 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos caratulados "Ferrero Miguel Ángel - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en la sección Quintas de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Pcia. de Cba. consistente en una fracción de terreno que configura un polígono irregular de 35 hectáreas 6377 metros cuadrados de sup. que en plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 1 de Julio de 2003, en expediente N° 0033-7345003, se designa como parcela N° 37269-04776, polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,A.- La presente posesión afecta en forma total a la fracción de terreno empadronado en la DGR, a nombre de Miguel Ángel Ferrero, bajo la cuenta N° 2401-2.2026214 cuyas colindancias son: al NE calle publica s/n y SE con ruta provincial N° 4 y que consta de la sgtes medidas lineales: 504,88m en su costado NE, desig. como lado I-A, desde el extremo E., de dicho lado, desig. como vértice I, y con ángulo interno de 91° 46' 05", con rumbo hacia el SE, se tiene el lado H-I que mide 650,47m; desde este vértice desig. con la letra H y con ángulo interno de 102° 38' 20", el lado SE es una línea quebrada en tres tramos que partiendo del esquinero vértice G, rumbo O. Lado G-H 72,35m, con ángulo interno de 217° 48' 30" vértice G, rumbo SO lado F-H 23,84m de aquí con ángulo interno de 129° 23' 53" vértice F rumbo Oeste lado E-F 462,54m, el lado SO una línea quebrada en cuatro tramos que partiendo del vértice E con ángulo interno de 82° 16' 25" se tiene el lado desig. D-E

que mide 102,90m, desde este vértice desig. con la letra D, y con rumbo hacia el NO, con ángulo interno de 182° 46' 00", se tiene el lado C-D que mide 251,38m desde este vértice desig. con la letra C con rumbo hacia el NO, con ángulo Interno de 182° 58' 30", se tiene el lado B-C que mide 99,48m, desde este vértice desig. con la letra B con rumbo NO, con ángulo interno de 181° 22' 35", se tiene el lado A-B cierre de la figura mide 247,17m, lo que encierra una sup. de 35 Has. 6.377m<sup>2</sup>. 9 de Mayo de 2007. Solá, Sec.

10 días - 9925 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Rincón Elva - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento quince. Villa Dolores, 31/7/1996. Y Vistos: ... Y de los que Resulta ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Elva Rincón, en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la nombrada es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba y que mide en su costado norte: ptos de B-C 55,10 mts, en su costado Sud, ptos de A-D: 54,76 mts, en su costado Este: ptos de A-B: 53,54 mts y en su costado Oeste: ptos del C-D 46,46 mts, todo lo que hace una superficie total de dos mil setecientos veintinueve con treinta y siete metros cuadrados (2729,37 mts<sup>2</sup>) y que linda calle Norte con Mariano Moreno, al Sur con José Antonio López, al Este con calle Santa Fe y al Oeste con Justina o Justiniana Hueto de Cabo, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Raúl A. Nicotra, y debidamente visado por la Dirección General de Catastro. B) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base definitiva para sus cálculos. C) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse en Superintendencia en el modo dispuesto por los Arts. 14 y 7 de la Ley de la materia. C) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el Art. 15 de la citada ley. E) Cumpliméntese las demás formalidades de ley, oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. Protocolícese, y dése copia. Fdo.: Dra. María del C. Cortez O. de Vicente - Juez. Of. 25 de Abril de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 8157 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos "Carrizo Fabián Gustavo s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y en su cáfila de terceros a la Pcia. de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Cleandro Chedufau y Juan Hermenegildo Mercau, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos, con respecto al siguiente inmueble que se pretende usucapir, a saber: Ubicado en Pje. Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, aprobado por la Dirección de Catastro, Exp. N° 0033-78114/03, de fecha 25/03/2004, Nomenclatura Catastral N° 2905-0434866/9, sin inscripción

dominial, se extiende al Norte, del punto A-B, 192,07 mts, al Este, del punto B-C, 146,15mts; al Sud, del punto C-D, 100,43 mts, del punto D-E, 38,66mts, del punto E-F, 33,23 mts, del punto F-G, 48,37 mts; y al Oeste, del punto G-H, 24,91 mts y del punto H-A, 23,89 mts los que hace una superficie total de 2ha. 572,41m<sup>2</sup>; colindando al Norte y Este, con Cleandro Chedufau, al Sud, con Juan Hermenegildo Mercau; y al Oeste con calle Pública, denominada San Roque, Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez- Dra. Leonor Ceballos, Secretaria, Villa Dolores 26 de Mayo de 2006.

10 días - 10987 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Uribe Uribe Francisco y Ot. S/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Merdirossian Koren, Merdirossian Crícor y Merdirossian Arán y/o sus Sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esquina cortada, del Barrio El Cañito Sección "B" de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designada como lotes doce, trece y catorce de la Manzana Letra "M" en el plano especial de sus antecedentes, que los tres lotes miden una superficie total de dos mil veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (2023,44 ms<sup>2</sup>) que los colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: al Noreste calle Armenia; al Sudoeste Parcela 10 lote 3 - Raúl Tonani y Parcela 8 de Teresa Isabel Rodríguez; al Sudeste calle Cortada; al Noroeste con Parcela 4-Lote 11 de Italia Teresa Virga; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes denunciados y que surgen del Oficio de Catastro, Virga de Cuñada Helia, Tonani Rubén Corral, Teresa Isabel Rodríguez, Bizikyan Kikor por cédula a los domicilios consignados que surgen de catastro y por edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. Dra. Ferrucci - Sec. Oficina, 23/4/2007.

10 días - 8686 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara, María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4)

Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007.

10 días - 8886 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Weihmüller, en autos caratulados "Isa, Alejandro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos cuarenta. Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Alejandro Isa, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15050-88, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Números 160219155-996. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Costas a cargo del actor. V) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto los interesados lo peticionen. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Villa María, 7 de Mayo de 2007.

10 días - 9186 - s/c.

El Sr. Juez C. y C. de 1ra. Instancia y 49° Nominación Sec. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, de la ciudad de Córdoba, en autos "Manzini, Artemio Ludovico - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. 919256/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Lenarduzzi y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros interesados, la provincia, municipalidad y colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en: Camino 60 cuadras, Km 9 y 1/2 paraje La Carbonada, de la Cdad. de Córdoba, predio denominado "Angelina", inscrita en el Reg. De la Prop. D° 14.475, F° 18.687, T° 75 año 1960, consta de 21 has 9794 ms<sup>2</sup>, de mide y linda: al Norte línea DF 496,61 mts con Baudilio Ramírez, al Este línea FE 452,50 mts con lote 2, al Sur línea AE 475,25 mts con camino a La Carbonada y al Oeste línea DA 452,50 mts. con Cia Bearritz, según los datos que surgen del Registro de la Propiedad y de 21 Has 6755,53 ms<sup>2</sup>, según plano de usucapión labrado por el Ing. Civil Sr. José Javier Díaz Mat. 2564. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

10 días - 9151 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "526545/36 Delgado, Pedro Benigno c/ Toledo, Teodora - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 CPC), a los herederos de

Teodora Toledo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión del inmueble sito en Dpto. Capital, determinado en mensura de posesión en expte. pcial. 0033-81136/03 que afecta el D° 17.795, F° 21.396, T° 86, A° 1937 a nombre de la mencionada causante, cuenta N° 1101-0228023/7 Nom. Pcial. Dpto. 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 25; S: 12, M: 01, P: 24, Municipal: D: 25, Z: 12, M: 01. P: 24.

10 días - 10007 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO - USUCAPION", (Expte. U-01-04), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y a Enrique Ramón Eugenio García, María del Pilar García de Sastre, Ángel Pablo García y Marta Susana García y/o sus sucesores, a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, el que conforme Plano de Mensura del mismo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor M.P. N°1112/1 (C.A.P.C.), Julio Ignacio D'Antona, y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N°0033-80124/03 con fecha 12-12-03, y mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181° 51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89° 50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137° 14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132° 11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m2., Nomenclatura Catastral: Dto.29, Ped.01, Pblo.26, Circ.02, Secc.02, Mza.03, Parc.32 Y linda: al Noreste: con Parcela 30 de Ángel Pablo García y Marta Susana García, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Parcela 16 de Mario Alfredo Uez y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos"; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de Ley.- Villa Dolores (Cba.), 11 de abril de 2007.

10 días - 7309 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/ USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, el Sr. Pedro Gutierrez y/o sus sucesores y cita y emplaza los colindantes, terceros y titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C..

Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que mide: cinco cuerdas y medias, más o menos (setecientos quince metros) de frente, por Dieciséis cuerdas de fondo (dos mil ochenta metros), lo que hace una superficie de Ciento cuarenta y ocho hectáreas, siete mil doscientos metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte con derechos de Orlando Cevallos; al Sud con de Ramón Villarreal, camino vecinal de por medio; al Este con de Simón Ferreira (hijo); y al Oeste, con de Cornelio Rolando Orlando Ovidio y Adalberto Eduardo Vaca; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Colindan con este camino público propiedad de Luis Viel, Marcelo Viel, Jorge Alberto Viel, María Fabiana Viel y Mario Enrique Viel, según la descripción de la Escritura N° 42 - Sección A labrada por el Esc. Jorge A. Zoldano, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-001184/05. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904). Fdo. Scarafia de Chalub - Sec.

10 días - 10072 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Albornoz, Héctor Felipe y Otra s/ Usucapion", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en su calidad de terceros interesados, a los colindantes: Amancio Albornoz, Juan Carlos Orsi, Víctor Hugo Iriarte, Jorge Reynaldo Borquez, Alberto Andrés Bianco o Blanco y Juan Raffo Bartolomé, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, jurisdicción de "Las Caleras", pedanía Las Rosas, departamento san Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 02, hoja 251, Parcela 6382, y que conforme plano para juicio de Usucapion, visado por la Dirección

General de Catastro en fecha 10 de Diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091242/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E, con ángulo interno de 155° 08', mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts., desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts, desde el vértice G, con ángulo interno de 176° 44' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts, desde el vértice H, con ángulo interno de 185° 42' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo H-A: 7,71 mts, desde el vértice A, con ángulo interno de 69° 54' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 220,05 mts, desde el vértice B, con ángulo interno de 60° 26' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 324,31 mts, desde el vértice C, con ángulo interno de 69° 16' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,62 mts, desde el vértice D, con ángulo interno de 172° 57' mide hasta el punto E, en donde finaliza el lado Oeste del polígono, tramo D-E: 5,59 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 5 Ha 5.000 mts2. Resultan sus colindantes: al Norte con calle Pública, al Este con Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión) al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (F° 1867, T° 68, año 1978) hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste con calle Pública. Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 34, vta. y 35, la parcela a usucapir linda: al Oeste y Noroeste y calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (parcelas empadronadas a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte, al Este, con Catalina Miranda de Albornoz (Suc) y, al Sur, con 0883 de Héctor Felipe Albornoz (el accionante de autos), empadronada a nombre de Jorge Reynaldo Borquez. Villa Dolores, 6 de Marzo de 2007. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 4507 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapion", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumbia, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms2 y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares. Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114° 23' punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169° 41'; punto 3 a 4: 197,21 con ángulo en 3 de 178° 06', punto 4 a 5: 169,13 m. con ángulo en 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30', punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11', punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44', punto 9 a 10: 29,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m. con ángulo en 10 de 279°36', puntos 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05' puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; Punto 13 a 14: 85,97 m., con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m., con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida: de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m., con ángulo en 15 de 80°38', punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03'; punto

17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14', punto 18 a 19: 63,04 m. con ángulo en 18 de 280°26', puntos 19 a 20: 212,90m con ángulo en 19 de 69°20', punto 20 a 21: 62,63m., con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m. con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29', puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58', puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40', puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m. con ángulo en 26 de 174°45', puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179°46', puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50', lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldalar y Hipólito Martín Caldalar, al Norte: puntos 29 a 30: 10,62 m. con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindando de puntos 29 a 1 con propietario desconocido para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Marzo 1 de 2007. María Pamela López Minuet - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 4907 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, a María Benita Zárate de Sánchez y/o sus Sucesores, Clementina Guñazú de Amenabar y María G. Hirsuta de Funes y a los colindantes: José Ortiz, Eduardo Palacio o Palacios y Salvador Zárate y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituida por un polígono de forma irregular, ubicado en Camino Vecinal s/n, designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de Noviembre de 2004 bajo el Expte. Prov. N° 0033-88742/04, se extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto D y con un ángulo interno de 78°52' mide hasta el vértice E tramo D-E: 26,50 mts, desde el vértice E, con ángulo interno de 206°37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 85,82 mts, en vértice A, con ángulo interno de 93°02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 80,14 mts, en vértice B, con ángulo interno de 66°43', mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 134,62 mts y: en vértice C, con ángulo interno de 94°46', mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 47,02 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7001,74 mts2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte,



con ocupación de José Ortiz, en su lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 30 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7727 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria Nº 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapación" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped.02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 1, del Dr. Claudio Requena, en los autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapación" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco de fecha febrero 26 de 1980. Y Vistos: Estos autos caratulados "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapación", en los que comparece Angela Bonsegundo de Córdoba, por derecho propio y en representación de sus hijos, promoviendo diligencias preparatorias de juicio de usucapación del siguiente inmueble " una fracción de terreno baldío que se designa como manzana número cuatro de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, según el plano de mensura que acompaña y que mide noventa y tres metros con cincuenta y cinco sobre las calles Sucre y Bv. J.A. Roca y noventa y un metros con diez sobre las calles León XIII y Las Heras, formando una superficie de ocho mil quinientos veintidós con cuarenta metros cuadrados, lindando al norte con la calle pública Sucre, al sur por la calle pública Bv. Julio A. Roca, al este con la calle pública Las Heras, y al oeste por la calle pública León XIII...Y Considerando: Resuelvo: " Declarar que los Señores Angela Bonsegundo de Córdoba, Lorenzo Sixto

Córdoba, Eugenia Lucía Córdoba, María Rosa Córdoba, Angela del Carmen Córdoba, Rosalía Teresa Córdoba y Alfonso Emilio Córdoba han adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble arriba descripto, debiéndose oficiar a los organismos correspondientes a los efectos de la inscripción a sus nombres"... Conceder el recurso de apelación del art. 457 del C.P.C. libremente y en ambos efectos, debiéndose elevarse el expediente a la Excm. Cámara de Apelaciones de la sede. Firmado: Oscar Hugo Vénica, Juez..La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos indicados, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinticinco de fecha 6 de octubre de 1980. La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Paz Letrado, procede en audiencia pública, a dictar sentencia en estos autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapación" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980)... Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve: Confirmar la Sentencia venida en apelación ipso iure, en la causa del rubro, con costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base para hacerlo. Ordenar la publicación de esta sentencia y la de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 456 del C.P.C.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y oportunamente bajen.- Fdo. Dr. José Blengini, Presidente; Dr. Ramón González Castellano, Vocal; Rolando Ery de los Ríos, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - 7441 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº Dos( Dr. Cabo), en los autos caratulados "Martos, María Isabel. Medidas Preparatorias de Usucapación", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12 de Diciembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Admítase la demanda de Usucapación a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-Cítese a los demandados Sres. Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle, y Pascual Carucci, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador de Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa del Dique, por el término de treinta días, el texto del edicto ( art. 785 del C. de P. Civil ). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal camino de acceso, con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio ( art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin se oficiase al Sr. Juez de Paz. Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados ( art. 783 bis). Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Solicítese informe

al registro personal de poseedores ( Ley Provinc. Nº 9.100). Fdo.: Dr. Gustavo. A. Massano. (Juez). Dr. José Luis Cabo (Secretario). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno situado en "Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote Cinco de la manzana 13, y mide 22mts. de frente al Sud- Este, por 46,80 mts. de fondo, o sea una superficie total de: 1.029,60mts2, lindando al Sud- Este, con Av. de Los Pescadores; al Norte- Este, con lote 4; al Sud- Oeste, con lote 6, ambos de igual manzana, y al Norte- Oeste, con parte del parque de Bosque natural. b) Un lote de terreno situado en Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote seis de la manzana 13, y mide y linda: 22mts. al Sud-Este, lindando con Av. De Los Pescadores, al Norte - Este, 46,80 mts. por donde linda con lote cinco; al Norte - Oeste 22mts., lindando con parque que lo separa del camino provincial ruta nacional Nº 36, y al Sud- Oeste, 46,80 mts. lindando con lote 7, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie de: 1.029,60 mts2.- Ambos lotes unidos, conforme a plano de mensura para juicio de usucapación confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale (M.P. 2899) en Expediente Provincial Nº: 0033-000348/2005, debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 28.07.2005, conforman la nueva parcela que se designa como lote 28 de la manzana 13, con superficie total de: 2.059,20mts2, que mide y linda como se describe: al Sud- Este ( línea A-D)mide 44,00mts.y linda con Av. De Los Pescadores; al Nor- Este (línea C-D) mide 46,80mts. y linda con lote 4 de María Isabel Pilar Martos; al Sud- Oeste (línea B-A) mide: 46,80mts. y linda con lote 8 de María Isabel Martos, y al Nor- Oeste ( línea B-C) mide: 44,00mts. y linda con espacio verde, haciendo una superficie total de: 2.059,20 mts2. Nomenclatura Catastral: Depto:12; Pedanía: 06; Pueblo: 34;Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 042, Parcela 028. afecta en su totalidad(100%) los lotes 5 y 6 de la manzana Trece (13) de Villa "Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, inscriptos los dominios según se detallan: 1) lote 5 Mza.13, en Fº: 51.187/88. Año: 1976 Tº 205 ( hoy por conversión en Matrícula Nº: 1.078.634) de Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206-1908977/0, y 2) Lote 6. Mza 13, en Fº 28.943. Año: 1957. Tº: 116 ( hoy por conversión en Matrícula Nº 1.126.353) de Pascual Carucci. Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206-0738790/2.- El presente Edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez). Dr. José L. Cabo. (Secretario).

10 días - 4921 - S/C.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapación", a Camilo Salvador Pérez, Josefa Bustos de Moyano, Florencio B. Mansilla, Lucero Deolinda Luisa Caldalar, Hipólito Martín Caldalar y Alejandro Quinteros, en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms2 y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de

un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Este punto 1 a 2: 9,16 m. con ángulo de 1 de 114°23'; punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41'; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06', punto 4 a 5: 169,13 m., con ángulo de 4 de 219°23'; punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30'; punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11'; punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9'; punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44'; punto 9 a 10: 20,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m., con ángulo en 10 de 279°36'; punto 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05'; puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; punto 13 a 14: 85,97 m. con ángulo en 13 de 182°22'; puntos 14 a 15: 31,55 m. con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m. con ángulo en 15 de 80°38'; punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03'; puntos 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14'; punto 18 a 19: 63,04 m., con ángulo en 18 de 280°26'; puntos 19 a 20: 212,90 m. con ángulo en 19 de 69°20'; puntos 20 a 21: 62,63 m. con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m., con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29'; puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58'; puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40'; puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21'; puntos 26 a 27: 164,60 m., con ángulo en 26 de 174°45'; puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46'; puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50'; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldalar e Hipólito Martín Caldalar; al Norte: Puntos 29 a 30: 10,62 m., con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, 17 de Abril de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 8450 - s/c.

COSQUIN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Nañez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se considera con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción del terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como lote número trece de la manzana número veintitrés, que costa de diez metros de frente al norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo

apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medida Preparatorias para Usucapión". Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, 30 de Julio de 2006.

10 días - 9824 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTAY SIETE con OCHENTAY NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.- Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIA LETRADA SUPLENTE.-

10 días - 8707 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos

a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección

General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo. MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados "Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada" ( Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio " Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal N° 66480/67 y expediente provincial N° 82102/1968, se designa como Unidad Funcional " C", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional "D" Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional "B" Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m2, Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m2 en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m2 en la superficie del terreno, y 17,9519 m2 en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma parte la unidad se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín N° 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura

Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real N° 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.

10 días - 8406 - S/C.

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2° Nominación, Autos " Expte. N° 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI N° 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. N° 19-0668, padrón inmobiliario N° 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

3 días - 8603 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31° Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elía Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al D° 46, F° 35, T° 1 A° 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta N° 1301-0059740/4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial N° 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Victorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m. con parcela 4,5 ( de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de 627, 93 m2, designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 132, Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta



que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Morino Laura Margarita Elsa - Usucapión" cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Joaquin Flores o su sucesión y Ermino Flores y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que mide AB = 52,32m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC = 36,03m en la misma dirección con ángulo de 161°46'28"; CD = 97,32m en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23"; DE = 60,19m en la misma dirección con ángulo de 183°15'30"; EF = 27,76m en la misma dirección y con ángulo de 187° 22' 27"; GH = 70,19m en dirección Oeste con ángulo de 83°56' 21"; HI = 36,02m en dirección Norte con ángulo de 92° 05' 52"; IJ = 17,01m en la misma dirección con ángulo de 181°30' 07' todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con arroyo Seco, al Este: Parcela s/ Nomenclatura Posesión de Ermino Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquin Flores, con una superficie total de 15.025,63 mts<sup>2</sup>, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Of. 1 de Marzo de 2007.

10 días - 5418 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde

este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts<sup>2</sup>). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, dieciséis de diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y de los que Resuelta: ... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI N° 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI N° 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: " Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m ( línea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. ( línea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m ( línea 12-13); desde aquí con rumbo Noreste, una línea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (línea 11-12); 537,73m. (línea 10-11); y 517,75m (línea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. ( línea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (línea 7-8); y 539,26m (línea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m ( línea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (línea 4-5) y 686,31m. (línea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte, 50,41m. (línea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m. ( línea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil

doscientos setenta y dos metros cuadrados ( 98 Has. 3.272m<sup>2</sup>); lindando al Oeste, con Ruta Provincial N° 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez, con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios N° 33825, F° 39560, A° 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; N° 12396, F° 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y N° 34, "F" 24 vto., A° 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación ( art. 789 C de P.C). El mismo afecta las cuentas rurales: N° 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y N° 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara Maria Cordeiro, en autos "Bergese Nelsa Tomás - Usucapión-" ( Expte. N° 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Cumplimentense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Clara Maria Cordeiro, Juez; Ricardo G. Monfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de " La Para ", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m<sup>2</sup>.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. de Bell Ville, en autos: "Tavella, Gabriel Mateo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. "T" 13/2003, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21/3/07. Sentencia N°: Cuarenta y seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Gabriel Mateo Tavella, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 93, a favor del nombrado y que se describe como: "Una frac. de campo sita en inmediaciones de Alto Alegre, Pnia. Litín, Dpto. Unión; designado como lote 23 de la "Colonia Adelaida", que mide: costado N: 809,129 mts.; E: 1149,477 ms.; S: 813,834 ms. y O: 1149,486 ms. sup. total de 93 has. 2793 ms. y 4351 cm. Lindando: N: Lote N° 12; S: lote N° 34; e: Lote N° 24 y O: con herederos de Guevara. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelara las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Raúl Edgardo Rodríguez, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.. Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 6461 -s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Peralta, Ernesto Rubén - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de la Sra. Dominga Soda de Garelli a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al /los demandados a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal en los términos del art. 783 del C. de P.C. Requirárase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Moldes, y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Silvana Analía Pino de Gonzalez, María Tomasa Ortiz de Gonzalez y Teodoro Ruoroch, en los términos del art. 784 del C. de P.C.. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y en caso que consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del art. 784 del C. de P. C., dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del presente proceso de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dr. Diego Avendaño - Secretario - Río Cuarto, 21 de Marzo de 2007.

10 días - 5073 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación,

Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Carlos Eduardo Díaz y/o sus sucesores todos en calidad de terceros interesados; a Lucio E. Iudicello, Ernesto Cordeiro y Santiago Juan Wilde y/o sus sucesores todos en el carácter de colindantes; para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto (28), Pedanía Tránsito (03), Pueblo Villa Cura Brochero (36), con frente a la calle Panaholma s/nº, Nomenclatura Catastral: C: 01, S:02, M:13, P:20, designado lote 20 Manzana 13, y Mide: 37,12 metros de frente al Norte; 36,45 metros en su costado Oeste; 50,77 metros en su costado Este y 39,90 metros en el contrafrente al Sud; lo que hace una superficie total de 1606,24 metros cuadrados; y Linda: al Norte con calle Panaholma; al Este con posesión de Lucio Eduardo Iudicello- Parcela 7 de Wilde Santiago Juan; al Oeste con Parcela 16 de Cordeiro Ernesto y al Sud con posesión de Lucio Eduardo Iudicello - Parcela 15 de Sucesión Ernesto Cordeiro. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter. del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 19 de Marzo de 2007.

10 días - 5206 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana Nº 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89º 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91º10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89º 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D,

con rumbo Nor-este y ángulo 89º43' con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio Fº 16861 Aº 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta Nº 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro ( Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapión" Expte. Nº 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Aníbal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al

Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.

10 días - 7918 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación C. y C., Dr. José Luis García Sagués, en autos "Sucesores de José A. Gomez - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 60.1250/36), ha dictado la Sentencia Nº 553 de fecha 12/12/06, por la que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por Juana Nepomucena Torres, Ysidora Carolina o Isidora Carolina, Román Antonio, María Rosa, Pío Raúl, Corina Eugenia o Carina Eugenia, Emma Haydee, Salomón Avelino, Seferina Esther, Carmen Reynaldo y Brígida Gerónima Gómez, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en proximidades de Estacion Bouwer, a cinco Kilómetros hacia el Sud, sobre el camino a San Carlos, Km. 17, Pedanía Caseros, departamento Santa María, de esta Provincia, y que según un plano confeccionado por el Ing. Luis López Villagra, inscripto en Catastro y visado por esa Dirección según expte. 111098 del Consejo Profesional de Ingeniería, y expte. Nº 68364/66 de la citada dirección, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se señala con las letras que encierran su superficie total A-B-C-D midiendo, línea A-B, al Norte, 130m., lindando con Zulema Torres Delgado, calle pública de por medio, existente; línea B-C, al este, trescientos noventa y dos metros, lindando con Mario Durante, calle pública de por medio, existente; línea C-D, al sur, 126m., lindando con Pedro Vert, y Línea D-A, al oeste, 388,10 m., lindando también con Pedro Vert. Los ángulos señalados en el plano referido miden A- 88º 45'; B:90º39'; C-87º 94'; y D: 93º02', encerrando una superficie total de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados; empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 310306877070. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Regular los honorarios de los Dres. Héctor Raúl González, Alberto Calás, Carlos Galetto y Gabriela Alejandra Ruano, en la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco, en conjunto y en proporción de ley. 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: José Luis García Sagués. Juez.

10 días - 6960 - s/c.

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimiento del emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime

el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz.- Asimismo librese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del Nº 60 de la misma arteria - Bº Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela Nº 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos; al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela Nº 35 de Miguel Estrada Olmos, y al Oeste con parcela Nº 23, de Blanca Élide Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra Serrano; Inscripto en el Dominio: Nº 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202-0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaria LETRADA.-

10 días - 6445 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapión", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio Nº 21134, Tº 85 Aº 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente Nº 0033-83180/04, mide



a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17° 34' con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82°37' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto.C, con rumbo suroeste y ángulo de 208°14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto.D con rumbo suroeste y anulo de 189°12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto.E con rumbo sureste y ángulo de 237°51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76°04' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77°52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186° 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162°33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163°08' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152° 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela N° 36 de Gabriel Suau y parcela N° 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela N° 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapión" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descripto precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art.14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio N° 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: Ampliar la Sentencia N° 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descripto en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38

mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descripto encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isassa de Irastosa - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. D° 66, F° 49, T° 1, A° 1924; D° 174, F° 203, T° 1 A° 1930; D° 10.171, F° 12.056; T°49, A° 1939, D° 42.660, F° 50188, T° 201, A° 1950, D° 11.207, F° 16.545; T° 67, A° 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORA CELIS de PEREYRA o PASTORA CELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - 20/4/2007 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapión" Expte. N° 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo N° 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7142 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión" ( Expte. Letra "P" N° 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaria N° 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste

con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión". Sentencia N° 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. - Usucapión", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo el apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17, parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20,

parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 ( hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al N° 27057, Folio N° 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapión - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapión- Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapión por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE. Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre N° 16362, F° 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre N° 10141, f° 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre N° 33622, f° 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutive. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, oficiése. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaria N° 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - ( hoy Dra. Norma S. Wehlmüller).

10 días - 6547 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo

Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapición" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y /o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas, colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Balubino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Diaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Balubino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts2, baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Arrieta Daniel Omar - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Pedro Arrieta o su sucesión y Genaro Romero y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102°23'19"; 2-3=69,38 m en dirección Este con ángulo de 136°23'16"; 3-4=85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142°17'47"; 4-5=43,91 m. en la misma dirección con ángulo de 194°50'26", 5-6=36,01 m en la misma dirección con ángulo de 154°09'35"; 6-7=104,86 m en la misma dirección con ángulo de 215°20'17"; 7-8=117,46m en dirección Sur con ángulo de 135°33'51"; 8-9=128,07 m. en dirección Este con ángulo de 104°21'19"; 9-10=73,25m en dirección Sur con ángulo de 173°57'03"; 10-11=83,96m en la misma dirección con ángulo de 163°53'16"; en su costado Sur de 11-12=171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81°08'23"; 12-13=67,35m en dirección Sur con ángulo de 272°50'47"; 13-14=61,16m en dirección Este con ángulo de 91°21'07"; 14-15=81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268°59'18"; 15-16=152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86°09'04"; 16-17=38,40 m en dirección Norte con ángulo de 128°34'58"; 17-18=197,19m en dirección Este con ángulo de 233°24'01"; en el costado Este de 18-19=134,92 m. en dirección Norte con

ángulo de 75°54'56"; 19-20=78,32 m en la misma dirección con ángulo de 185°11'43"; 20-21=89,84 m en la misma dirección con ángulo de 144°49'35"; 21-22=117,44m en dirección Oeste con ángulo de 119°06'34"; 22-23=48,55m en la misma dirección con ángulo de 195°41'27"; 23-24=236,80m en dirección Norte con ángulo de 270°39'46"; 24-25=100,25m en la misma dirección con ángulo de 171°28'19"; 25-26=45,16m en la misma dirección con ángulo de 168°52'26"; 26-27=116,74m en la misma dirección con ángulo de 192°52'08"; 27-28=67,21m en la misma dirección con ángulo de 187°11'19"; en el costado Norte de 28-29=141,85m en dirección Oeste con ángulo de 89°53'01"; 29-30=77,44m en la misma dirección con ángulo de 209°12'34"; 30-31=38,30m en Dirección Norte con ángulo de 236°59'51", y en el sector Norte mide de 31-1=411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86°28'32", todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro, que linda al Norte: con camino público; al Este: con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has 7645,06 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5419 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB=49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC=68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD=58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE=19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF=62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41", FG=4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH=35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI=39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ=14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK=26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52"; en su costado Este KL=53,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN=8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO=27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP=24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ=40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de QR=57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS=14,85 en la

misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST=89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU=87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV=6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW=103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"; y en el costado oeste de WX=64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA=10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza, al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill; al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5417 - s/c.

En autos "MARTINEZ, Margarita Josefa - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Expte. 283582/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Nueve. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos: los autos caratulados "Martinez, Margarita Josefa - Usucapición Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 283582/36....Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Margarita Josefa Martínez, titular del derecho real de dominio sobre el lote de terreno urbano ubicado en Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, designado como lote 11, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: en su frente al Norte, línea AB mide 10,15m lindando con calle pública S/N; en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza, visado por la Dirección de Catastro de esta Provincia de Córdoba bajo expediente N° 003366655/02, obtenido mediante la prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, inscribáse la sentencia en el Registro General de Propiedades.- 2) Regular provisoriamente los honorarios profesionales..Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez". "Auto Número: Doscientos Uno. Córdoba, dieciséis de Abril de dos mil siete.- Y Vistos...Y Considerando:....Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Sesenta y Nueve (69) del veintiséis de Marzo de dos mil siete (26/03/2007) (copia fs. 167/170 vta.) y en consecuencia en los Y Vistos Donde se describe la superficie del lote de terreno urbano "encerrando una superficie de doscientos veintitrés con treinta metros cuadrados" debe decir "doscientos veintitrés metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (223.30m2)" y en el punto 1 del Resuelto donde dice "en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza...", debe decir "en su costado Este, línea BC mide 22m2, lindando con posesión de Roberto González, en su costado Oeste mide 22m, línea DA

lindando con posesión de Celestino Díaz y en su costado Sur, línea CD, mide 10,15m, lindando con posesión de Amado Carranza".- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Firmado: Juan Carlos Maciel. Juez.-

10 días - 7571 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos "Balestrelli, Mario Rubén s/ Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a Gumerindo Altamirano, a Alberto Guzmán, a Braulio Guzmán, a Santiago Bazán, a Cayetana Altamirano de Guzmán y/o Barrera, a Antonio Valdez, a Valentín Guzmán, a Audelina Díaz de Barrionuevo, a Roque Barrionuevo, a Pedro Figueroa, a Antonio Molina, a Julián Maldonado y a Manuel Maldonado, y/o a los sucesores de éstos, a los colindantes: a Hermógenes Bazán, a Alberto Guzmán, Antonio Francisco Molina, a Petrone Hnos S.A. a Andrés Bazán y a María R. Ana Martina, y/o a los sucesores de éstos, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. El inmueble, según plano aprobado para juicio de usucapición por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-03079/2005 se describe como: Fracción de campo ubicado en Dpto. Pocho, Pnia. Salsacate, lugar Cuchi Yacu, lote 201-3788, 201-3887, 201-3888, nomenclatura catastral: Dpto. 21, Pnia. 04, Hoja 201, Parcelas 3788-3888. Lote 201-3888: Superficie 43 Ha 1.444 ms2, mide: línea 1-2: 66,10 mts, ángulo 172°49'18", línea 2-3: 62,49 mts2, ángulo 175°07'06", línea 3-4: 59,90 mts. ángulo 181°38'34", línea 4-5: 156,02 mts, ángulo 182°49'00", línea 5-6: 151,47 mts, ángulo 145°48'55", línea 6-32: 52,86 mts, ángulo 115°19'17", línea 32-31: 65,54 mts. ángulo 222°18'36", línea 31-30: 42,86 mts, ángulo 144°30'54", línea 30-29: 343,16 ms, ángulo 81°51'10", línea 29-28: 37,86 mts, ángulo 259°17'30", línea 28-27: 82,42 mts, ángulo 197°57'23", línea 27-13: 485,91 mts, ángulo 60°16'49", línea 13-14: 128,88 mts, ángulo 183°50'15", línea 14-15: 22,21 mts, ángulo 170°57'57", línea 15-16: 36,08 mts, ángulo 178°09'56", línea 16-17: 294,92 mts, 178°21'31", línea 17-18: 75,93 mts. ángulo 128°17'04", línea 18-19: 109,41 mts, ángulo 176°24'06", línea 19-20: 142,37 mts, ángulo 189°41'09", línea 20-21: 260,51 mts, ángulo 181°16'38"; línea 21-22: 133,62 mts, ángulo 183°33'09", línea 22-1: 47,39 mts, ángulo 89°43'42", linda: hacia el norte con posesión Alberto Guzmán, al sur con camino público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con Antonio Francisco Molina. Lote 201-3887: Superficie 3 ha. 5760 mts2: Mide: Línea 25-10: 44,11 mts, ángulo 97°28'31"; Línea 10-11: 577,68 mts, ángulo 64°46'23", línea 11-12: 72,13 mts, ángulo 114°59'59", línea 12-26: 493,12 mts, ángulo 162°02'37", línea 26-25: 62,69 mts, ángulo 100°42'30". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión) al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con camino público. Lote 201-3788: Superficie 2.430 mts2. Mide: Línea 7-8: 46,30 mts, ángulo 87°56'02", línea 8-9: 124,54 mts,



ángulo 35°30'46", línea 9-24: 41,41 mts, ángulo 137°41'24", línea 23-24: 70,47 mts, ángulo 244°40'43", línea 23-7: 36,08 mts, ángulo 34°11'05". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu S.A., al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu. Los lotes 201-3788, 201-3887 y 201-3888 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Of. 9/4/2007.

10 días - 7589 - s/c.

JESÚS MARIA - Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, autos caratulados "Conci Gerardo Raúl C. y Conci Néstor A. - Usucapión", el doctor Ignacio Torres Funes. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Belgrano N° 53 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Doctor Miguel A. Pedano, Secretario, cita y emplaza a los titulares de dominio del inmueble a usucapir, Sres: Ramón Paulino Molina, Atilio Dell Orsi, Lino Mario Dell Orsi, Horizonte Forestal Sociedad Anónima, Sixto Humberto Centurión, María Ofelia Centurión, Víctor Emilio Centurión, y Salvador Centurión, a los colindantes Sres: Pedro Martínez del Fabro, Josefa Salde, Mario José Dell Orsi, Sergio Enrique Dell Orsi, Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto, Víctor Hugo Vaschetto, Ferrocarril General Belgrano, Gobierno de Provincia de Córdoba, Municipalidad de Las Peñas, en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Firmado Ignacio Torres Funes, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Totoral, pedanía Macha, sobre el camino público que une las localidades de Los Mistoles en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que la Dirección General de Catastro ha individualizado como parcela N° 0114-3411, con una superficie de cien hectáreas y dos mil ochocientos metros cuadrados (100 Has y 2800 mts<sup>2</sup>) y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo H. Mendiola, aprobado por Catastro por Expte. N° 033-40943/2000, aprobado el 22 de Mayo de 2003 está delimitada de la siguiente manera: su costado Oeste es una línea recta que partiendo del vértice n° 3, con rumbo Norte se designa en el plano con los vértices 3-4 y mide: 1964,72 mts y colinda con la posesión de Pedro Martínez del Fabro, el Sur consta de una línea que partiendo desde el vértice N° 3, y con un ángulo 88°48'00" con rumbo Este hace 589,88 mts, y llega al punto 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi. Por el Este, es una línea con rumbo norte, que partiendo del punto N° 2, y con un ángulo de 91°12'00" y una distancia de 1436,07 mts, llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 131°12'00" y una distancia de 783,78 mts, llega al vértice N° 4, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de 100 Has 2800 mts<sup>2</sup>. Todo el costado noroeste colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los

Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio. Ambos terrenos (del Ferrocarril Belgrano y del camino público), separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo" de las cuales 49 has. 3340 mts<sup>2</sup> se encuentran empadronadas ante la Dirección General de Rentas de la Prov. de Córdoba bajo la cuenta N° 3401-1519941/8 a nombre de Dell Orsi Atilio y Otros. Dicho inmueble linda al costado Oeste con la propiedad del Sr. Pedro Martínez del Fabro, al Sur con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi, al Este colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y todo el Noroeste, colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio, ambos terrenos separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo". Autorizo para el diligenciamiento del mismo a los Dres. Argentino Farias, Ariel Panero y Roberto Gutiérrez o a quién éstos designen. Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con todo lo actuado, por la misma vía de su recepción. M Miguel A. Pedano - Sec.

10 días - 7588 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977 del año 1954, y lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá Sección "D" de la ciudad de Río Cevallos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta Provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta provincia mediante expediente N° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984 ms<sup>2</sup>), lindando al Nor-Este: Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour; al Sud-Oeste: calle Rawson; al Sud-Este: parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Séller de Orlandi, para que concurran a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Abril de 2007. M. de Lattanzi, Sec..

10 días - 7883 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. Secret. N° 05 de Río Cuarto, en los autos "Pereyra Cristina Inés - Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 47. Río Cuarto, 28/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la señora Cristina Inés Pereyra, argentina, DNI. 13.955.054, de estado civil divorciada, ha adquirido mediante prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble urbano ubicado dentro de municipio de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, cuya designación catastral C.04 S.01 Mz.234 P. 039, sito en calle Presidente Perón Este N° 434/436, con Cuenta N° 2405-0287277/1 en la Dirección General de Rentas

de la Provincia y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Mat. 3309 Olga E. Chiavassa, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pro. 0033-61115/02 tiene una superficie de 499,40 ms<sup>2</sup> con las siguientes medidas: lado A-B mide 12,50 mts y linda con frente a la calle Pte. Perón Este, Lado B-C mide 39,94 mts y linda con Parcela 5 (lote 5) de Juan Carlos Ordóñez, F° 14016 año 1990; lado C-D mide 12,54 mts y linda con parcela 30 (lote 9) de Angel Antonio Fos, F° 29462 año 11967 y lado D-A mide 39,84 mts. y linda con parcela 3 (lote 3) de Hermosa Becerra, F° 243 Año 1910. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, con Dominio 283 Folio 222 año 1913, ordenándose en consecuencia la inscripción de dicho inmueble a su nombre en el Registro General de la Propiedad de Córdoba, previo cancelar la inscripción de dominio existente en su totalidad, debiendo oficiarse para tal fin. II) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicaran en la forma prescripta por los Arts. 783 y 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente oficiase a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Cristina Inés Pereyra DNI. 13.955.054. IV) Costas a la actora, a cuyo fin regulo provisoriamente, los honorarios profesionales de la abogada Graciela Manchado de Drovandi, por sus trabajos en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil cien (\$ 4.100). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Of. 10/4/07. Marín Lorio - Sec.

10 días - 8079 - s/c